



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0031/09/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/1138

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 28 de septiembre de 2021

EJIDO EL CARRIZO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/21/0796 de fecha 29 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 90.410 Metros cúbicos rollo	6	1	6	23965119	23965124
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 472.680 Metros cúbicos rollo	29	7	35	23965125	23965153
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus arizonica</i> , (encino), 157.670 Metros cúbicos rollo	11	36	46	23965154	23965164
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, celulósicos, <i>Quercus arizonica</i> , (encino), 442.320 Metros cúbicos rollo	29	47	75	23965165	23965193
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 93.092 Metros cúbicos rollo	6	76	81	23965194	23965199
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, celulósicos, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 260.658 Metros cúbicos rollo	18	82	99	23965200	23965217
Ejido El Carrizo, Jiménez del Teul, P-32-021-CAR-001/15, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 168.070 Metros cúbicos rollo	21	100	120	23965218	23965238

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0031/09/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/1138

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 28 de septiembre de 2021

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Copias de oficio

C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.

C.c.e.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.

C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.

Expediente Forestal.

Archivo.

Minutario.

ING.' JLRL/PCM

